



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

RES. DECECO Nº 332-20
EXPEDIENTE Nº 6441/19
Salta, 22 OCT 2020

VISTO: La nota presentada por la alumna Nélica Elena CRUZ, D.N.I. Nº 28.934.416, L.U. Nº 594764, mediante la cual solicita que se le otorgue prórroga de regularidad de la asignatura Administración Financiera Gubernamental, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 8º de la Res. Nº 489/84 CS – Reglamento de Alumnos de esta Universidad, establece que la validez de la regularidad es de nueve (9) turnos ordinarios.

Que por Res. Nº 37/98 el Consejo Superior delega en los Consejos Directivos la facultad de otorgar prórroga de regularidad.

Que la Res. 295/02 del Consejo Directivo en su Artículo 2º resuelve: "*DELEGAR al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Directivo*".

Que la peticionante, es alumna avanzada de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, y posee el 90,91% de la carrera aprobada.

Que a fojas 24, la Dirección de Informática, comunica que a la alumna solicitante, ya se le había otorgado prórroga de regularidad de la materia Administración Financiera Gubernamental y la vigencia de la regularidad fue hasta el 31/12/2019.

Que a fojas 26 (vuelta), obra el informe de la Dirección de Alumnos de esta Unidad Académica.

Que se trata de una situación de excepción, ya que la citada carrera de pregrado fue dictada a término y a la fecha no hay resolución aprobatoria para el dictado de la 3ra. Cohorte, que posibilite a los solicitantes cursar nuevamente la citada materia.

Que a fojas 27, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite el Despacho Nº 115/2020 y aconseja otorgar la prórroga de regularidad de la asignatura Administración Financiera Gubernamental, hasta el turno de exámenes ordinario de julio de 2021.

Que la situación por la que atraviesa esta Universidad por la Pandemia COVID -19, ha determinado que se suspendan las actividades presenciales, como turnos ordinarios de exámenes desde marzo de 2020 a la fecha, sin fechas probables de reestablecer las mismas.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

332-20

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

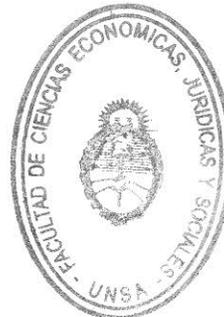
POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Nélide Elena CRUZ, D.N.I. Nº 28.934.416, L.U.Nº 594764, prórroga de regularidad de la asignatura Administración Financiera Gubernamental de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007, hasta el Turno Ordinario de exámenes de Julio de 2021, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa